

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1982.

Visto el presente expediente N° 869/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 411/82 realizada con el objeto de efectuar la reparación de un audiómetro afectado al Cuerpo Médico Forense, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:


1º) Aprobar la contratación directa N° 411/82 con la firma "LABORATORIO DE APLICACIONES ELECTRONICAS S.R.L.", por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A


EDUARDO B. BRANCETTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION